



NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
BY FE. Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue presentado

30 JUN 2014

AB. Edith Moreira Hidrovo

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO

ESCRITURA



DE: CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA RICABAL TECNICO MANABITA
CIA. LTDA.

OTORGADA POR: SRAS. MARIA FERNANDA CABAL BRIONES Y MARIA DEL CAMREN
VELEZ

A FAVOR DE: SRA. MISTERIO MARIA BRIONES MERA

CUANTÍA: \$100,00

AUTORIZADA POR LA NOTARIA
PÚBLICA QUINTA
AB. EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO

Copia: SEGUNDA

REGISTRO: 2014 13 01 05 P08217

Portoviejo, 27 de junio de 2014

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.

30 JUN 2014

Ab. Edith Moreira Hidrovo

NOTARIA

2014 5 13 27 01 05 P05217



CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA COMPAÑIA RICABAL TECNICO MANABITA CIA. LTDA. CEORGADA
POR LAS SEÑORAS MARIA FERNANDA CABAL BRIONES Y MARIA DEL CARMEN
VELEZ A FAVOR DE LA SEÑORA MISTERIO MARIA BRIONES MERA.-

CUANTÍA: \$100,00

En Portoviejo, Capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador,
hoy viernes veintisiete de Junio del dos mil catorce, ante mí, abogada
Edith Otilia Moreira Hidrovo, Notaria Pública Quinta de este Cantón,
comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte y por
sus propios derechos las señoras MARIA FERNANDA CABAL BRIONES, por sus
propios derechos, de estado civil viuda y la señora MARIA DEL CARMEN
VELEZ, por sus propios derechos de estado civil soltera; a quienes en lo
posterior se las denominara como "LAS CEDENTES"; y, por otra parte, la
señora MISTERIO MARIA BRIONES MERA, por sus propios derechos, de estado
civil casada, a quien en lo posterior denominaremos "LA CESIONARIA". Las
comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas
en esta ciudad de Portoviejo, idóneas, hábiles y capaces para contratar y
obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación cuyas copias certificadas se agregan como
documentos habilitantes. Bien enterados de la naturaleza, resultado y
efectos de escritura pública que proceden a otorgar libres y
voluntariamente, sin fuerza ni coacción alguna, me presentaron para que
sea elevada a escritura pública, la minuta que copiada textualmente dice
así: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI



sírvase incorporar una de la cual toste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**,
al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración y otorgamiento de esta escritura pública de
cesión de participaciones, por una parte, señoras **MARIA FERNANDA CABAL
BRIONES**, de estado civil viuda, y la señora **MARIA DEL CARMEN VELEZ**, de
estado civil soltera; domiciliadas en la ciudad de Portoviejo, por sus
propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES** y, por otra parte,
la señora **MISTERIO MARIA BRIONES MERA**, de estado civil casada,
domiciliada en la ciudad de Portoviejo, por su propio y personal derecho,
en calidad y a quien en lo posterior denominaremos "**LA CESIONARIA**". Las
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar conforme a la
ley.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía **RICABAL TECNICO MANABITA
CIA. LTDA.**, se constituyó el veinte y dos de Enero del dos mil uno, ante
el Abogado Stalin Alarcón Cano, Notario Quinto del Cantón Portoviejo,
inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de marzo del
dos mil uno; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
la Compañía "**RICABAL TECNICO MANABITA CIA. LTDA.**", celebrada el doce de
Junio del dos mil catorce, resolvió y autorizó a sus socias las señora
MARIA FERNANDA CABAL BRIONES con cincuenta (50) participaciones, y **MARIA
DEL CARMEN VELEZ** con cincuenta (50) participaciones, ceder el total de
sus participaciones a favor de la señora **MISTERIO MARIA BRIONES MERA**,
TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, las
Socias señoras **MARIA FERNANDA CABAL BRIONES** Y **MARIA DEL CARMEN VELEZ**
por sus propios derechos, realizan la cesión de sus cincuentas (50)

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.

30 JUN 2014

Ab. Edith Alvarado
NOTARIA PÚBLICA QUINTA

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
JOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.

30 JUN 2014

NOTARIA



participaciones cada una, a favor de **MISTERIO MARIA BRIONES MERA**, cuyo valor nominal es de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una. Cesión que se realiza al valor nominal de participaciones y con la que las CEDENTES dejan de ser socias de la Compañía, quienes declaran que la presente cesión de participaciones comprende todos los derechos y obligaciones que son inherentes a dichas participaciones, sin reserva de ninguna naturaleza, y a su calidad de socio, inclusive todos los derechos u obligaciones que estuvieran pendientes o los que les corresponda por motivo de aumentos de capital por cualquier otro concepto. La CESIONARIA por su parte, acepta la cesión de las participaciones sociales que anteceden y declara conocer y aceptar expresamente el estado actual de la compañía, por tanto el Cesionario con esta cesión, pasa a poseer cien (100) participaciones **CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-** En razón de la referida cesión de participaciones, el capital social de la Compañía **"RICABAL TECNICO MANABITA CIA. LTDA"**, queda distribuido y conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES
BRIONES MERA MISTERIO MARIA	USD \$ 100.00	100
CABAL RODRIGUEZ ANGEL RIGOBERTO	USD \$ 300.00	300
TOTAL	USD \$ 400.00	400

QUINTA.- MARGINACIONES.- Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma. La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- **SEXTA.- HABILITANTES.-** Se acompaña como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
Y FE: Que la presente fotocopia que antecede
dientica al original que me fue exhibido,

30 JUN 2014

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI**

**Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA**



de Socios, celebrada el doce de Junio del dos mil catorce en la que consta la autorización y aprobación unánime de ésta cesión.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarios para la perfecta validez de este instrumento.- Atentamente Abogado Julio Briones Alcivar, Registro profesional número trece guion dos mil ocho guion cincuenta y ocho, Consejo Nacional de la Judicatura de Manabí, Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que se archiva; los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta, la misma que elevan a escritura pública para que surtan los efectos declarados en ella. Leída esta escritura por mí, el Notario, a los otorgantes, de principio a fin en alta y clara voz, éstos la aceptan y ratificándose en todo lo expuesto, firman en unidad de acto, conmigo, el Notario, que da fe.-

Maria Fernanda Cabal Briones
Maria Fernanda Cabal Briones
C.C. # 130413612-8
CEDENTE

Maria del Carmen Vélez
Maria del Carmen Vélez
C.C. # 130363065-9
CEDENTE

Misterio Maria Briones Mera
Misterio Maria Briones Mera
C.C. # 130140988-6
CESIONARIA

Ab Edith Moreira Hidrovo
15 NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI

ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL que reposa en el Archivo de Instrumentos públicos de la Notaria Pública Quinta de este Cantón, a mi cargo; y en fe de ello confiero este sello y fimo en Portoviejo en el día y fecha de su presentación.



Ab Edith Moreira Hidrovo
15 NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA RICABAL TECNICO MANABITA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA DOCE DE JUNIO DEL 2014

En la ciudad de Portoviejo, a los doce días del mes de Junio del dos mil catorce, siendo las 10h00, en la sede de la compañía se encuentran presentes los Señores Ing. Angel Rigoberto Cabal Rodriguez, Ing. Maria Fernanda Cabal Briones y Ab. Maria del Carmen Velez, quienes conforman el cien por ciento del capital de la compañía. De conformidad al Estatutos y a la Ley de Compañías resuelven reunirse en Junta General Universal Extraordinaria a fin de tratar el siguiente Orden del Día.

1. Conocimiento y Aprobación de Solicitudes de Cesión participaciones en la Compañía, presentadas por las socias Maria Fernanda Cabal y Maria del Carmen Velez. 2. Integración del Capital Social de la Compañía. Preside la Junta, Maria Fernanda Cabal Briones, y actúa como Secretario el señor Rigoberto Cabal, en su calidad de Gerente General de la Empresa. Se encuentra presente la señora Economista Misterio Briones de Cabal. El Señor Presidente instala la Junta y ordena que por secretaria se dé lectura al orden del día, luego de lo cual lo somete a consideración de los señores socios, el cual es aprobado por unanimidad.

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA, PRESENTADAS POR LAS SOCIAS MARIA FERNANDA CABAL BRIONES Y MARIA DEL CARMEN VELEZ. La señora presidenta ordena que por secretaria se den lectura a las comunicaciones enviadas por las socias señoras Maria del Carmen Velez y Maria Fernanda Cabal Briones, mismos que de anexan a la presente acta en calidad de habilitantes, mediante los cuales solicitan y expresan su voluntad libre y espontanea de ceder el total de sus participaciones a la señora Misterio Maria Briones Mera. Luego de varias deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve autorizar a sus socias la señora Maria del Carmen Velez, con cincuenta participaciones (50) y Maria Fernanda Cabal Briones, con cincuenta participaciones, ceder el total de sus participaciones a favor de la señora Misterio Maria Briones Mera, quien estando presente acepta dicha cesión de participaciones, por lo que se convierte en Socia de la compañía con cien (100) participaciones. Resuelve también aceptar la renuncia irrevocable de Presidenta de la Compañía, presentada por la Señora Maria Fernanda Cabal Briones.

2. INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA. En razón de la referida cesión de participaciones, el capital social de la Compañía "RICABAL TECNICO MANABITA CIA. LTDA", queda distribuido y conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES
BRIONES MERA		
MISTERIO MARIA	USD \$ 100.00	100
CABAL RODRIGUEZ		
ANGEL RIGOBERTO	USD \$ 300.00	300
TOTAL	USD \$ 400.00	400

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.

30 JUN 2014

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA

Una vez tratados los puntos del orden del día, el señor presidente concede un receso de quince minutos, para la elaboración del Acta. Una vez cumplido el tiempo de receso, se reinstala la Junta, se procede a dar lectura al Acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad, sin objeción alguna. Se clausura la presente Junta, siendo las 12H00. Firman para constancia los señores socios de la Compañía y Presidente y Secretario de la Junta.

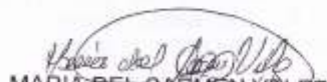


MARIA FERNANDA CABAL BRIONES
PRESIDENTE SOCIA



RIGOBERTO CABAL RODRIGUEZ
SECRETARIO SOCIO




MARIA DEL CARMEN VELEZ
SOCIA

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DUY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.

30 JUN 2014

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

IDENTIFICACION

C.I. 5.000000
MARIA FERNANDA

MANABÍ
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

1980-11-10
PORTOVIEJO

Work
SANTO DOMINGO
TURTA RAMONAL VAS

IDENTIFICACION

C.I. 5.000000
MARIA FERNANDA

MANABÍ
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

1980-11-10
PORTOVIEJO

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
 DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
 es idéntica al original que me fue exhibido.

30 JUN 2014

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA



009 0231 **1364138120**

IDENTIFICACION

C.I. 5.000000
MARIA FERNANDA

MANABÍ
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

1980-11-10
PORTOVIEJO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APellidos y nombre
XXXXXXXXXX
APellidos y nombre
VELEZ ROMERO BLANCA
Lugar y fecha de expedición
PORTOVIEJO
2014-01-29
Fecha de emisión
2014-01-29

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
ABOGADO

V8333V2222



[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y COTULACIÓN

Nº 130363065-9



CÉDULA 1
CIUDADANÍA
APellidos y nombres
VELEZ ROMERO
MARIA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1981-06-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
057
057 - 0025
NÚMERO DE CERTIFICADO
VELEZ MARIA DEL CARMEN
1303630659
CÉDULA
MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
12 DE MARZO
1
ZONA
1
PRESENCIA DE LA JUNTA



VOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
OY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.

30 JUN 2014

AB. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA





30 JUN 2014

Adm. E. J. F. Moreira Hidrovó
NOTARIA



REPUBLICA DE EL SALVADOR
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA
009
009-0041
1300144041
CABAL RODRIGUEZ ANGEL RIGORERTO
10 DE MARZO
2004

Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 1775

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1172
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1304136128	CABAL BRIONES MARIA FERNANDA	Portoviejo	CEDENTE	Viudo
1301409866	BRIONES MERA MISTERIO MARIA	Portoviejo	CESIONARIO	Casado
1303630659	VELEZ ROMERO MARIA DEL CARMEN	Portoviejo	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. EDITH MOREIRA HIDROVO
CANTÓN:	PORTOVIEJO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RICABAL TECNICO MANABITA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	100,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

Página 1 de 2

Edith Moreira
REGISTRO MERCANTIL
Nº 28243

Registro Mercantil de Portoviejo

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF. BANCO LA



RAZÓN.- Dejo constancia que he procedido a tomar nota y marginar en la matriz de la **COMPAÑÍA RICABAL TECNICO MANABITA CIA. LTDA.**, el **CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA RICABAL TECNICO MANABITA CIA. LTDA.**, mediante tramite número 1775, dictada por el Abogado Bolívar Adolfo Izquierdo Velásquez, del Registro Mercantil de Portoviejo, de fecha tres de julio de dos mil catorce. Se dejo copia de la Resolución anotada en los Archivos de la Notaría a mi encargada, la presente anotación se la hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías Vigente Artículo 113, de lo que **doy fe.**- Portoviejo, viernes cuatro de julio de dos mil catorce.-


Ab Edith Moreira Hidrovo
NS NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVEJO MANABI





FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA

AB. BRIONES ALCIVAR JULIO PATRICIO

Matrícula No: 13-2009-58
Cédula No: 1307714996
Fecha de inscripción: 26/07/2010
Matrícula anterior: 4219
Tipo de sangre: O+



[Firma]
Firma



NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
UY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.

30 JUN 2014

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA



003

003 - 0131

1307714996

AB. BRIONES ALCIVAR JULIO PATRICIO

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 2
COLOM 1
PARROQUIA 1
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
BY FE. Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue presentado

30 JUN 2014

Ab. Edith Moreira Hidrovo

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO

ESCRITURA



DE: CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA RICABAL TECNICO MANABITA
CIA. LTDA.

OTORGADA POR: SRAS. MARIA FERNANDA CABAL BRIONES Y MARIA DEL CAMREN
VELEZ

A FAVOR DE: SRA. MISTERIO MARIA BRIONES MERA

CUANTÍA: \$100,00

AUTORIZADA POR LA NOTARIA
PÚBLICA QUINTA
AB. EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO

Copia: SEGUNDA

REGISTRO: 2014 13 01 05 P08217

Portoviejo, 27 de junio de 2014

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.

30 JUN 2014

Ab. Edith Moreira Hidrovo

NOTARIA

2014 5 13 27 01 05 P05217



CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA COMPAÑIA RICABAL TECNICO MANABITA CIA. LTDA. CEORGADA
POR LAS SEÑORAS MARIA FERNANDA CABAL BRIONES Y MARIA DEL CARMEN
VELEZ A FAVOR DE LA SEÑORA MISTERIO MARIA BRIONES MERA.-

CUANTÍA: \$100,00

En Portoviejo, Capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador,
hoy viernes veintisiete de Junio del dos mil catorce, ante mí, abogada
Edith Otilia Moreira Hidrovo, Notaria Pública Quinta de este Cantón,
comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte y por
sus propios derechos las señoras MARIA FERNANDA CABAL BRIONES, por sus
propios derechos, de estado civil viuda y la señora MARIA DEL CARMEN
VELEZ, por sus propios derechos de estado civil soltera; a quienes en lo
posterior se las denominara como "LAS CEDENTES"; y, por otra parte, la
señora MISTERIO MARIA BRIONES MERA, por sus propios derechos, de estado
civil casada, a quien en lo posterior denominaremos "LA CESIONARIA". Las
comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas
en esta ciudad de Portoviejo, idóneas, hábiles y capaces para contratar y
obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación cuyas copias certificadas se agregan como
documentos habilitantes. Bien enterados de la naturaleza, resultado y
efectos de escritura pública que proceden a otorgar libres y
voluntariamente, sin fuerza ni coacción alguna, me presentaron para que
sea elevada a escritura pública, la minuta que copiada textualmente dice
así: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI



sírvase incorporar una de la cual toste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**,
al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración y otorgamiento de esta escritura pública de
cesión de participaciones, por una parte, señoras **MARIA FERNANDA CABAL
BRIONES**, de estado civil viuda, y la señora **MARIA DEL CARMEN VELEZ**, de
estado civil soltera; domiciliadas en la ciudad de Portoviejo, por sus
propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES** y, por otra parte,
la señora **MISTERIO MARIA BRIONES MERA**, de estado civil casada,
domiciliada en la ciudad de Portoviejo, por su propio y personal derecho,
en calidad y a quien en lo posterior denominaremos "**LA CESIONARIA**". Las
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar conforme a la
ley.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía **RICABAL TECNICO MANABITA
CIA. LTDA.**, se constituyó el veinte y dos de Enero del dos mil uno, ante
el Abogado Stalin Alarcón Cano, Notario Quinto del Cantón Portoviejo,
inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de marzo del
dos mil uno; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
la Compañía "**RICABAL TECNICO MANABITA CIA. LTDA.**", celebrada el doce de
Junio del dos mil catorce, resolvió y autorizó a sus socias las señora
MARIA FERNANDA CABAL BRIONES con cincuenta (50) participaciones, y **MARIA
DEL CARMEN VELEZ** con cincuenta (50) participaciones, ceder el total de
sus participaciones a favor de la señora **MISTERIO MARIA BRIONES MERA**,
TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, las
Socias señoras **MARIA FERNANDA CABAL BRIONES** Y **MARIA DEL CARMEN VELEZ**
por sus propios derechos, realizan la cesión de sus cincuentas (50)

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.

30 JUN 2014

Ab. Edith Alvarado
NOTARIA

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
JOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.

30 JUN 2014

NOTARIA



participaciones cada una, a favor de **MISTERIO MARIA BRIONES**

NERA, cuyo valor nominal es de Un dólar de los Estados Unidos de América
(US \$ 1,00) cada una. Cesión que se realiza al valor nominal de

participaciones y con la que las CEDENTES dejan de ser socias de la
Compañía, quienes declaran que la presente cesión de participaciones
comprende todos los derechos y obligaciones que son inherentes a dichas
participaciones, sin reserva de ninguna naturaleza, y a su calidad de
socio, inclusive todos los derechos u obligaciones que estuvieren
pendientes o los que les corresponda por motivo de aumentos de capital

por cualquier otro concepto. La CESIONARIA por su parte, acepta la cesión
de las participaciones sociales que anteceden y declara conocer y aceptar
expresamente el estado actual de la compañía, por tanto el Cesionario con
esta cesión, pasa a poseer cien (100) participaciones **CUARTA.-**

INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.- En razón de la referida cesión de
participaciones, el capital social de la Compañía **"RICABAL TECNICO**
MANABITA CIA. LTDA", queda distribuido y conformado de la siguiente
manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES
BRIONES MERA MISTERIO MARIA	USD \$ 100.00	100
CABAL RODRIGUEZ ANGEL RIGOBERTO	USD \$ 300.00	300
TOTAL	USD \$ 400.00	400

QUINTA.- MARGINACIONES.- Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de
participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía,
en la matriz de la escritura de constitución de la misma. La cuantía por su
naturaleza es indeterminada. **SEXTA.- HABILITANTES.-** Se acompaña como
documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
Y FE: Que la presente fotocopia que antecede
dientica al original que me fue exhibido,

30 JUN 2014

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI**

**Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA**



de Socios, celebrada el doce de Junio del dos mil catorce en la que consta la autorización y aprobación unánime de ésta cesión.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarios para la perfecta validez de este instrumento.- Atentamente Abogado Julio Briones Alcivar, Registro profesional número trece guion dos mil ocho guion cincuenta y ocho, Consejo Nacional de la Judicatura de Manabí, Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que se archiva; los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta, la misma que elevan a escritura pública para que surtan los efectos declarados en ella. Leída esta escritura por mí, el Notario, a los otorgantes, de principio a fin en alta y clara voz, éstos la aceptan y ratificándose en todo lo expuesto, firman en unidad de acto, conmigo, el Notario, que da fe.-

Maria Fernanda Cabal Briones
Maria Fernanda Cabal Briones
C.C. # 130413612-8
CEDENTE

Maria del Carmen Vélez
Maria del Carmen Vélez
C.C. # 130363065-9
CEDENTE

Misterio Maria Briones Mera
Misterio Maria Briones Mera
C.C. # 130140988-6
CESIONARIA

Ab Edith Moreira Hidrovo
15 NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI

ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL que reposa en el Archivo de Instrumentos públicos de la Notaria Pública Quinta de este Cantón, a mi cargo; y en fe de ello confiero este sello y fimo en Portoviejo en el día y fecha de su presentación.



Ab Edith Moreira Hidrovo
15 NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA RICABAL TECNICO MANABITA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA DOCE DE JUNIO DEL 2014

En la ciudad de Portoviejo, a los doce días del mes de Junio del dos mil catorce, siendo las 10h00, en la sede de la compañía se encuentran presentes los Señores Ing. Angel Rigoberto Cabal Rodriguez, Ing. Maria Fernanda Cabal Briones y Ab. Maria del Carmen Velez, quienes conforman el cien por ciento del capital de la compañía. De conformidad al Estatutos y a la Ley de Compañías resuelven reunirse en Junta General Universal Extraordinaria a fin de tratar el siguiente Orden del Día.

1. Conocimiento y Aprobación de Solicitudes de Cesión participaciones en la Compañía, presentadas por las socias Maria Fernanda Cabal y Maria del Carmen Velez. 2. Integración del Capital Social de la Compañía. Preside la Junta, Maria Fernanda Cabal Briones, y actúa como Secretario el señor Rigoberto Cabal, en su calidad de Gerente General de la Empresa. Se encuentra presente la señora Economista Misterio Briones de Cabal. El Señor Presidente instala la Junta y ordena que por secretaria se dé lectura al orden del día, luego de lo cual lo somete a consideración de los señores socios, el cual es aprobado por unanimidad.

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA, PRESENTADAS POR LAS SOCIAS MARIA FERNANDA CABAL BRIONES Y MARIA DEL CARMEN VELEZ. La señora presidenta ordena que por secretaria se den lectura a las comunicaciones enviadas por las socias señoras Maria del Carmen Velez y Maria Fernanda Cabal Briones, mismos que de anexan a la presente acta en calidad de habilitantes, mediante los cuales solicitan y expresan su voluntad libre y espontanea de ceder el total de sus participaciones a la señora Misterio Maria Briones Mera. Luego de varias deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve autorizar a sus socias la señora Maria del Carmen Velez, con cincuenta participaciones (50) y Maria Fernanda Cabal Briones, con cincuenta participaciones, ceder el total de sus participaciones a favor de la señora Misterio Maria Briones Mera, quien estando presente acepta dicha cesión de participaciones, por lo que se convierte en Socia de la compañía con cien (100) participaciones. Resuelve también aceptar la renuncia irrevocable de Presidenta de la Compañía, presentada por la Señora Maria Fernanda Cabal Briones.

2. INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA. En razón de la referida cesión de participaciones, el capital social de la Compañía "RICABAL TECNICO MANABITA CIA. LTDA", queda distribuido y conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES
BRIONES MERA		
MISTERIO MARIA	USD \$ 100.00	100
CABAL RODRIGUEZ		
ANGEL RIGOBERTO	USD \$ 300.00	300
TOTAL	USD \$ 400.00	400

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.

30 JUN 2014

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA

Una vez tratados los puntos del orden del día, el señor presidente concede un receso de quince minutos, para la elaboración del Acta. Una vez cumplido el tiempo de receso, se reinstala la Junta, se procede a dar lectura al Acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad, sin objeción alguna. Se clausura la presente Junta, siendo las 12H00. Firman para constancia los señores socios de la Compañía y Presidente y Secretario de la Junta.

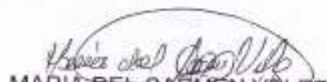


MARIA FERNANDA CABAL BRIONES
PRESIDENTE SOCIA



RIGOBERTO CABAL RODRIGUEZ
SECRETARIO SOCIO




MARIA DEL CARMEN VELEZ
SOCIA

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
DUY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.

30 JUN 2014

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

IDENTIFICACION

C.I. 5.000000
MARIA FERNANDA

MANABÍ
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

1980-11-10
PORTOVIEJO

Work
SANTO DOMINGO
TURTA RAMONAL VAS

IDENTIFICACION

C.I. 5.000000
MARIA FERNANDA

MANABÍ
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

1980-11-10
PORTOVIEJO

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
 DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
 es idéntica al original que me fue exhibido.

30 JUN 2014

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA



009 0231 **1364138120**

IDENTIFICACION

C.I. 5.000000
MARIA FERNANDA

MANABÍ
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

1980-11-10
PORTOVIEJO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APPELLIDOS Y NOMBRE
XXXXXXXXXX
APPELLIDOS Y NOMBRE
VELEZ ROMERO BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
PORTOVIEJO
2014-01-29
FECHA DE EMISIÓN
2014-01-29

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN
ABOGADO

V8333V2222



[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y COTULACIÓN

Nº 130363065-9



CÉDULA
CIUDADANÍA
APPELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ ROMERO
MARIA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1981-06-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



057
057 - 0025
NÚMERO DE CERTIFICADO
VELEZ MARIA DEL CARMEN
1303630659
CÉDULA
MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
12 DE MARZO
PARRAQUAS
1
ZONA
1
FIRMA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



VOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
OY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.

30 JUN 2014

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA





30 JUN 2014

Adm. E. L. F. Moreira Hidrovo
NOTARIA

[illegible]

Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 1775

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1172
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1304136128	CABAL BRIONES MARIA FERNANDA	Portoviejo	CEDENTE	Viudo
1301409866	BRIONES MERA MISTERIO MARIA	Portoviejo	CESIONARIO	Casado
1303630659	VELEZ ROMERO MARIA DEL CARMEN	Portoviejo	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. EDITH MOREIRA HIDROVO
CANTÓN:	PORTOVIEJO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RICABAL TECNICO MANABITA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	100,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

Página 1 de 2

Edith Moreira
REGISTRO MERCANTIL
Nº 28243

Registro Mercantil de Portoviejo

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF. BANCO LA



RAZÓN.- Dejo constancia que he procedido a tomar nota y marginar en la matriz de la **COMPAÑÍA RICABAL TECNICO MANABITA CIA. LTDA.**, el **CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA RICABAL TECNICO MANABITA CIA. LTDA.**, mediante tramite número 1775, dictada por el Abogado Bolívar Adolfo Izquierdo Velásquez, del Registro Mercantil de Portoviejo, de fecha tres de julio de dos mil catorce. Se dejo copia de la Resolución anotada en los Archivos de la Notaría a mi encargada, la presente anotación se la hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías Vigente Artículo 113, de lo que **doy fe.**- Portoviejo, viernes cuatro de julio de dos mil catorce.-


Ab Edith Moreira Hidrovo
NS NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTO VIEJO MANABI





FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA

AB. BRIONES ALCIVAR JULIO PATRICIO

Matrícula No: 13-2009-58
Cédula No: 1307714996
Fecha de inscripción: 28/07/2010
Matrícula anterior: 4219
Tipo de sangre: O+



[Firma]
Firma



NOTARIA PÚBLICA QUINTA DE PORTOVIEJO
UY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al original que me fue exhibido.

30 JUN 2014

[Firma]
Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA



003

003 - 0131

1307714996

AB. BRIONES ALCIVAR JULIO PATRICIO

MANABÍ
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN

CRUCEROPOL
COLÓN
PARROQUIA
ZONA

(3) PRESIDENTE DE LA JUNTA